



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

04/03/2025 08:40:04

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 72738

Recepción: EXTERNA

Emitente: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS -MEM-

Destinatario: PRESIDENCIA

Lugar: PALACIO LEGISLATIVO

Documento No.:

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 4



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: JOCHOLA BAL MIGUEL ANGEL

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

04-03-2025 08:44:14 AM



Ministerio de Energía y Minas

CCFA

Guatemala, 3 de marzo de 2025
Ref. DS-MEM-VHV-0189-2025/CONGRESO Regalías

Respetable señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 inciso b) del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto me permito trasladarle la información generada por la Unidad de Administración Financiera según oficio OFI-TESO-UDAF-00166-2025 de fecha 3 de marzo de 2025 relacionada con el Informe Estadístico Mensual sobre Regalías provenientes de las Industrias Extractivas en Guatemala, mismos que son publicados en el portal web de este Ministerio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para patentizarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas

Magister
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente de la Junta Directiva
Congreso e la República
SU DESPACHO



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** www.mem.gob.gt



Ministerio de Energía y Minas

OFI-TESO-UDAF-00166-2025

Guatemala, 03 de marzo del 2025

Ingeniero
Víctor Hugo Ventura Ruíz
Ministro de Energía y Minas
Su Despacho



Señor ministro:

De manera atenta me permito adjuntar por este medio el cuadro que contiene los Ingresos **al Estado de Guatemala provenientes de las Industrias Extractivas del mes de Febrero de 2025 y su acumulado**, en cumplimiento al artículo 23 literal b) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

Por la atención que se sirva prestar a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Otyer Farley de Paz
COORDINADOR TESORERÍA-UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**

f X @v.m.mem.gob.gt

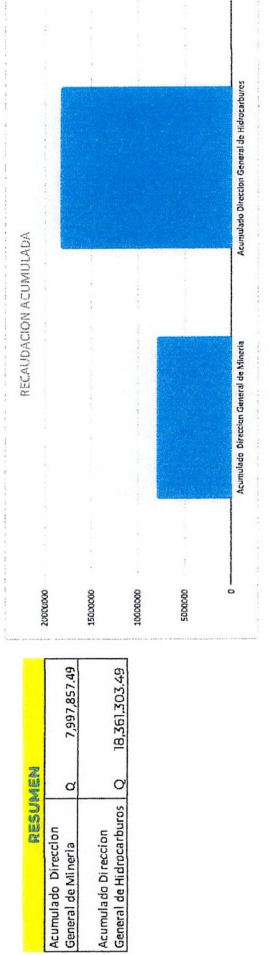
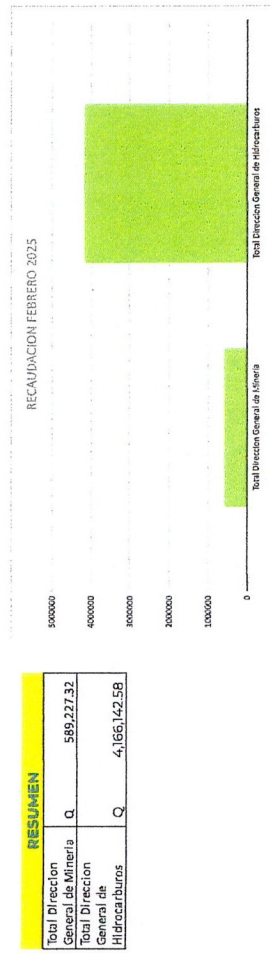
**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS INGRESOS POR ACTIVIDADES DE EXTRACCION PETROLERA Y EXTRACCION MINERA CORRESPONDIENTE DEL MES DE FEBRERO DEL 2025
EXPRESADO EN QUETZALES**


DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

CONCEPTO	FONPETROL / FONDO COMÚN					FONDOS PRIVATIVOS					TOTAL	
	Regalías (QUETZALES)	Participación Estatal en la explotación de Hidrocarburos Compartibles (QUETZALES)	Aporte Anual para el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación FONPETROL (QUETZALES)	Aporte Variable para el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (QUETZALES)	Aporte Anual Fijo para el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (QUETZALES)	Tasa 0.05 centavos de US\$ Fonpetrol (QUETZALES)	MULTAS del Área de Comercialización	Tasa Administrativa de US\$ 0.20 por barril transportado	Capacitación (QUETZALES)	Cargos Anuales Por Hechos (QUETZALES)		Tasa Anual Administrativa (QUETZALES)
PRODUCTOS												
MONTO	Q 4,001,142.58	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 165,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MONTO	Q 4,001,142.58	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 165,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,166,142.58

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

CONCEPTO	MINERIA FONDO COMÚN INTERESES Y REGALIAS	MINERIA FONDO PRIVATIVO			TOTAL
		CANON DE SUPERFICIE	CANON DE OTORGAMIENTO	MULTAS	
PRODUCTOS					
MONTO	Q 118,817.73	Q 448,109.59	Q 1,300.00	Q 16,000.00	Q 5,000.00
MONTO	Q 118,817.73	Q 448,109.59	Q 1,300.00	Q 16,000.00	Q 589,227.32




Mario Estuardo Morales Arias
 Área de Tesorería
 Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Energía y Minas



COMPORTAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
FEBRERO 2025.

RUBRO	AUXILIAR	DESCRIPCIONES DE LA BASE LEGAL	PRIVATIVOS MEM			FONDO COMUN			DIRECCIÓN QUE GESTORA EL INGRESO
			RECAUDADO DEL MES	TRASLADADO A 431288AGC010100000000117095	PENDIENTE DE TRASLADO	RECALDADO DEL MES	TRASLADADO A 6724BAG10101000000001100015	PENDIENTE DE TRASLADO	
11190	4	Art. 21 Programas de Capacitación, del Decreto 109-83 de la Ley de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas							DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
11250	4	Art. 45 Tasas administrativas y tasas de servicio del Decreto 109-83 Ley de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas.							DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
11250	8	Art. 45 Cargos Anuales por Hectárea, del Decreto 109-83 Ley de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas.							DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
-----	-----	HIDROCARBUROS COMPARTIBLES / Aportes Fondos Fijos y Variables							DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
-----	-----	Aportes Variables / Participación Estado FONPETROL							DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
-----	-----	MULTAS u Otros (especificar) Hidrocarburos				Q 165,000.00	Q 115,000.00	Q 50,000.00	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
-----	-----	Regalías u Otros (especificar) Hidrocarburos				Q 4,001,142.58	Q 4,001,142.58	Q -	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
11250	5	Art. 66 Canon de superficie y cesión de derecho, del Decreto 48-97 Ley de Minería, del Ministerio de Energía y Minas.	Q 448,109.69	Q 416,909.69	Q 31,200.00				DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
11250	6	Art. 66 Canon de Otorgamiento del Decreto 48-97 Ley de Minería, del Ministerio de Energía y Minas.	Q 1,300.00	Q 1,300.00	Q -				DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
11690	15	Art. 60 Fondos Privativos "Multas" del Decreto 48-97 Ley de Minería, del Ministerio de Energía y Minas.	Q 16,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00				DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
-----	-----	Regalías e Intereses Otros (especificar) Minerías				Q 118,817.73	Q 109,537.92	Q 10,279.81	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
11250	11	PAGO EN CONCEPTO DE SOLICITUD DE CREDENCIAL DE EXPORTACION DE PRODUCTOS MINEROS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA VUPE.	Q 5,000.00	Q 2,000.00	Q 3,000.00				DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
13250	4	Análisis de Laboratorio, Varios: calibraciones, muestras, análisis, etc.	Q 83,109.26	Q 61,713.33	Q 21,395.93				UNIDAD DE LABORATORIOS TECNICOS MEM
13250	4	Art. 2 "Tarifario" Cobro de análisis de muestra de Hidrocarburos y otras fuente de energía, minerales, suelos, sedimentos, minerales, agua y aplicaciones nucleares, Acuerdo Gubernativo 476-2001 y su reforma.	Q 66,947.00	Q 32,233.00	Q 34,714.00				DIRECCION GENERAL DE ENERGIA
T O T A L			Q 620,465.95	Q 523,165.92	Q 98,309.93	Q 4,284,960.31	Q 4,224,680.50	Q 60,279.81	

*Adjunto detalle analítico de la información proporcionada.

Mario Estuardo Morales Arias
Área de Tesorería
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas